



UNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -1390/2015 /

COLINA, 10 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 240/15 de fecha 08 de Junio de 2015, de la Directora de Tránsito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Miguel Morales Cossío, por concepto de Licencia de Conducir, debido que se le denegó la Licencia de Conducir por faltas al Artículo 13 de la N° 18.290. **2.)** Fotocopia de comprobante de pago N° 12848 de fecha 04 de Junio de 2015, por \$ 32.382. **3.)** Fotocopia Providencia N° 1146 de fecha 04 de Junio de 2015, de la Alcaldía donde remite carta de solicitud de devolución del señor Morales Cossío; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **MIGUEL ANGEL MORALES COSSIO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la cantidad de \$ 30.632.- (treinta mil seiscientos treinta y dos pesos), por concepto de Licencia de Conducir, debido a que se le denegó la Licencia de Conducir por falta al Artículo 13 de la N° 18.290.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/MCC/mcm**

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Dirección de Transito
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.